



Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000144

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2008/MPH-CZ

Caraz, 08 de Setiembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026, de fecha 04 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 017-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal la aprobación de un Crédito Suplementario, con el objeto de incluir las mayores transferencias recibidas en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio fiscal en el rubro 18, Canon, Sobre Canon Renta de Aduanas y Participaciones; por el importe de S/. 72,675.68, a fin de dar viabilidad a las obras enumeradas en el presente dictamen;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Crédito Suplementario con el objeto de incluir mayores transferencias recibidas en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio fiscal en el rubro 18, Canon, Sobre Canon Renta de Aduanas y Participaciones; por el importe de S/. 72,675.68, a fin de dar viabilidad a las siguientes obras:

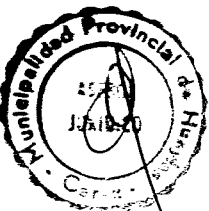
RECURSOS	CREDITO SUPLEMENTARIO
CANON Y SOBRE CANON	S/. 72,675.68

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público "Daniel Villar"	34,372.15
Mejoramiento de las vías que conforman el Anillo Vial de la ciudad de Caraz – II Etapa	38,303.53
TOTAL	72,675.68


Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Boncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

